INCORPORACIÓN A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CULTURAL MANAGUA AL DIRECTOR (A) DEL FONDO DE PROMOCIÓN DEL ARTE NACIONAL

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°. 34-99, aprobado el 20 de junio de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 27 de agosto de 1999

Reforma a la Orden Administrativa 01-99

El suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura Licenciado Clemente Guido Martínez, en uso de sus facultades que le confiere la Ley No. 290, "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO" publicada en La Gaceta, Diario Oficial el día tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

CONSIDERANDO

Que el día primero del mes de Marzo el suscrito dictó la Orden Administrativa 01-99, la cual establece y regula los objetivos, Organización y Patrimonio del Centro Cultural Managua, Institución que pertenece al ámbito del INC.

Que es deber del INC velar por el fortalecimiento de las disposiciones internas que rigen su funcionamiento.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Inclúyese en la Comisión Administrativa del Centro Cultural de Managua al Director (a) del Fondo de Promoción del Arte Nacional, en consecuencia, se anexa al artículo 5 de la Orden Administrativa No. 01-99, el inciso 5, el que se leerá de la siguiente manera.

Inciso 5.- El Director (a) del Fondo de Promoción al Arte Nacional.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Administrativo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma por el Director General del Instituto Nicaragüense de la Cultura.

Publíquese para su conocimiento y demás efectos legales, en cualquiera de los diarios de circulación nacional sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Palacio Nacional de la Cultura, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Licenciado **Clemente Guido**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7453

Martínez, Director General INC.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7453